

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Nº 092-2023-OGRH/MDI**

Imperial, 26 de Junio del 2023

**LA JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE IMPERIAL**

VISTO:

El expediente N° 2240-2023, de fecha 09 de marzo de 2023; el Informe N° 369-2023-OGRH-MDI, de fecha 10 de marzo de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 0225-2023-SGSCPMYF-GSPYGA-MDI, de fecha 14 de marzo de 2023 de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización; el Informe N° 0272-2023-GSPyGA-MDI, de fecha 15 de marzo de 2023 la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; el Informe N° 396-2023-OGRH-MDI, de fecha 21 de marzo de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 234-2023-OAJ-MDI, de fecha 22 de marzo de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 517-2023-OGRH-MDI, de fecha 04 de abril de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 212-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 11 de abril del 2023 de la Unidad de Tesorería; el Informe N° 294-2023-UC-OAF-MDI, de fecha 20 de abril de 2023 de la Unidad de Contabilidad; el Informe N° 0748-2023-OGRH-MDI, de fecha 03 de mayo de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 0219-2023-OPP-GM/MDI, de fecha 08 de mayo del 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la Certificación de Crédito Presupuestario de la Nota N° 0000000922, de fecha 09 de mayo del 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0890-2023-OGRH-MDI, de fecha 16 de mayo de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Certificación de Crédito Presupuestario de la Nota N° 0000000922, de fecha 17 de mayo del 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 1087-2023-OGRH-MDI, de fecha 30 de mayo de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 1088-2023-OGRH-MDI, de fecha 30 de mayo de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 1196-2023-OGRH-MDI, de fecha 05 de junio de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Certificación de Crédito Presupuestario de la Nota N° 0000000922, de fecha 09 de junio del 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la solicitud del Sr. SANCHEZ CONISLLA VEISER LUIS, por concepto de Beneficios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; de los actuados tenemos, el Expediente N° 2240-2023, de fecha 09 de marzo del 2023; del Sr. SANCHEZ CONISLLA VEISER LUIS,, quien solicita su Liquidación de Beneficios Sociales, por el periodo laborado desde el 10 de marzo del 2022 hasta el 31 de enero del 2022, como TECNICO EN SEGURIDAD – CHOFER.

Qué; mediante Informe N° 369-2023-OGRH-MDI, de fecha 10 de marzo de 2023; de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita informe si el interesado tiene pendiente de



entrega de bienes u otros en el área que venía laborando, considerando el periodo de solicitud.

Qué; mediante Informe N° 0225-2023-SGSCPMYF-GSPYGA-MDI, de fecha 14 de marzo del 2023; La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización, informa que el Sr. **SANCHEZ CONISLLA VEISER LUIS**, **NO CUENTA** con ningún pendiente habiendo cumplido con la entrega de implementos.

Qué; mediante Informe N° 0272-2023-GSPyGA-MDI, de fecha 15 de marzo de 2023; La Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, que el Sr. **SANCHEZ CONISLLA VEISER LUIS**, **NO CUENTA** con pendientes por entregar en esta Sub Gerencia.

Qué; mediante Informe N° 396-2023-OGRH-MDI, de fecha 21 de marzo de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita se emita **INFORME TECNICO LEGAL**, considerando lo solicitado por el recurrente,

Qué; mediante Informe N° 234-2023-OAJ-MDI, de fecha 22 de marzo de 2023; la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que resulta **VIABLE** atender la solicitud de reconocimiento de los beneficios sociales solicitada por el Sr. **SANCHEZ CONISLLA VEISER LUIS**, en su calidad de ex servidor público de la Municipalidad Distrital de Imperial, **hajo el régimen del decreto legislativo N° 728.**

Qué; mediante Informe N° 517-2023-OGRH-MDI, de fecha 04 de abril de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el proyecto de liquidación a favor del Sr. **SANCHEZ CONISLLA VEISER LUIS**, quien laboró como **TECNICO EN SEGURIDAD – CHOFER**, La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización, según contrato laboral desde el 10 de marzo del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, bajo la modalidad D.L. N° 728.

N°	CONCEPTO	TOTALES
01	LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, DL. 728	S/ 2,425.58
	TOTAL	S/ 2,425.58

Qué; mediante Informe N° 212-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 11 de abril de 2023; la Unidad de Tesorería, informa que el Sr. **SANCHEZ CONISLLA VEISER LUIS**, **no tiene pendientes por rendir** durante el periodo que laboró como **TECNICO EN SEGURIDAD – CHOFER**, La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización, según contrato laboral desde el 10 de marzo del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Qué; mediante Informe N° 294-2023-UC-OAF/MDI, de fecha 20 de abril de 2023; la Unidad de Contabilidad, otorga el Visto Bueno al Proyecto de Liquidación del Sr. **SANCHEZ CONISLLA VEISER LUIS**, quien laboró como **TECNICO EN SEGURIDAD – CHOFER** La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización, según contrato laboral desde el 10 de marzo del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Qué; mediante Informe N° 0748-2023-OGRH-MDI, de fecha 03 de mayo de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita disponibilidad y certificación presupuestal del proyecto de liquidación a favor del Sr. **SANCHEZ CONISLLA VEISER LUIS**, quien laboró como **TECNICO EN SEGURIDAD – CHOFER** La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización, según contrato laboral desde el 10 de marzo del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Qué; mediante Informe N° 0219-2023-OPP-GM/MDI, de fecha 08 de mayo del 2023; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente año fiscal 2023, por lo que puede registrarse en la cadena programática siguiente:

Meta	: 0040 GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS	
Prog. Pres.	: Acciones Centrales	
Fte. De Fto.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 08 Impuestos Municipales	
Partida	: 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicio	S/ 406.76
	: 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional	S/ 1,254.46
	: 2.1.1.9.1.1 Gratificaciones Truncas	S/ 764.36

	TOTAL	S/2,425.58
		=====

Qué; mediante la certificación de crédito presupuestario de la Nota N° 0000000922, de fecha 09 de mayo del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura.

Qué; mediante Informe N° 0890-2023-OGRH-MDI, de fecha 16 de mayo de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita rebaja de la disponibilidad y certificación presupuestal del proyecto de liquidación por el monto S/. 509.57 a favor del Sr. SANCHEZ CONISLLA VEISER LUIS, quien laboró como TECNICO EN SEGURIDAD – CHOFER, La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización, según contrato laboral desde el 10 de marzo del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Qué; mediante la rebaja de la certificación de crédito presupuestario de la Nota N° 0000000922, de fecha 17 de mayo del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que el monto de la rebaja es de S/. 509.57 siendo la diferencia por pagar S/. 1,916.01 (Un Mil Novecientos Dieciséis con 01/100).

Qué; mediante Informe N° 1087-2023-OGRH-MDI, de fecha 30 de mayo de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el nuevo proyecto de liquidación a favor del Sr. SANCHEZ CONISLLA VEISER LUIS, quien laboró como TECNICO EN SEGURIDAD – CHOFER, La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización, según contrato laboral desde el 10 de marzo del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, bajo la modalidad D.L. N° 728.

N°	CONCEPTO	TOTALES
01	LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, DL. 728	S/ 1,896.68
	TOTAL	S/ 1,896.68

Qué; mediante Informe N° 1088-2023-OGRH-MDI, de fecha 30 de mayo de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la Aprobación de la Subsanción del proyecto de liquidación a favor del Sr. SANCHEZ CONISLLA VEISER LUIS, quien laboró como TECNICO EN SEGURIDAD – CHOFER, La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización, según contrato laboral desde el 10 de marzo del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Qué; mediante Informe N° 1196-2023-OGRH-MDI, de fecha 05 de junio de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita rebaja de la disponibilidad y certificación



presupuestal del proyecto de liquidación por el monto S/. 19.33 a favor del Sr. SANCHEZ CONISLLA VEISER LUIS, quien laboró como TECNICO EN SEGURIDAD – CHOFER, La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización, según contrato laboral desde el 10 de marzo del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Qué; mediante la rebaja de la certificación de crédito presupuestario de la Nota N° 0000000922, de fecha 09 de junio del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que el monto de la rebaja es de S/. 19.33 siendo la diferencia por pagar S/. 1,896.68 (Un Mil Ochocientos Noventa y Seis con 68/100).

Qué; de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDI, artículo N° 75 en el numeral 21 donde indica: “EMITIR DOCUMENTOS: RESOLUCIONES, CONTRATOS, CONSTANCIAS, INFORMES Y/O MEMORÁNDUM, U OTRO, EN MATERIA DE SU COMPETENCIA”, y a las facultadas conferidas en el Artículo 1º, ítem II, numeral 5, donde indica “RECONOCIMIENTO Y PAGO DE TODO TIPO DEDERECHO Y BENEFICIOS QUE LA LEY OTORGUE AL TRABAJADOR MUNICIPAL”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PAGO DE BENEFICIO SOCIAL, a favor del Sr. SANCHEZ CONISLLA VEISER LUIS, identificado con DNI N° 80070723; por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), Vacaciones Truncas y/o no gozadas, y otros; liquidación que asciende a la suma de S/ 1,896.68 (Un Mil Ochocientos Noventa y Seis con 68/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y demás áreas según corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPÓNGASE, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las unidades orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Abog. Fiana Mayte Luyo Sánchez
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

